

**RESOLUCIÓN No. 038-2022**  
**(10 de junio de 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA AVANZA E.I.C.E.,**

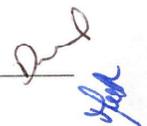
**En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 19 del Acuerdo No. 003 del 4 de octubre de 2021 y**

**CONSIDERANDO**

1. Que el Concejo Municipal de Soacha Cundinamarca mediante Acuerdo Municipal No. 19 del 7 de agosto de 2021, creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, denominada "Empresa Pública "EPUXUA AVANZA".
2. Que la Junta Directiva aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal 2022 mediante **Acuerdo No. 007 del 6 de octubre de 2021**, por la suma de mil setecientos treinta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil ciento noventa y tres pesos con setenta y dos centavos (\$1.735.241.193.72) M/CTE.
3. Que el Consejo Municipal de Política fiscal COMFIS aprobó el presupuesto de la Empresa Pública del Municipio de Soacha **EPUXUA AVANZA E.I.C.E** para la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 06 del 14 de diciembre de 2021.
4. Que mediante **Resolución No. 018-2021 del 27 de diciembre de 2021**, la Gerente de la Empresa, desagregó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022 por la suma de mil setecientos treinta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil ciento noventa y tres pesos con setenta y dos centavos (\$1.735.241.193.72) M/CTE.
5. Que el artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 03 de 2021, precisa: "**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO.** Las apropiaciones aprobadas en el presupuesto podrán modificarse mediante resolución de la gerencia, previa solicitud presentada a su consideración por la subgerencia administrativa, financiera y gestión Humana, siempre y cuando en ningún caso se modifique la discriminación y valor total de las apropiaciones aprobadas por el COMFIS; en caso de que la modificación afecte esa aprobación, deberá presentarse a la junta directiva para su correspondiente autorización y ser enviada al COMFIS.

*Las adiciones podrán hacerse mediante resolución de la gerencia, siempre y cuando los recursos a adicionar correspondan a proyectos que se realicen en la jurisdicción del municipio de Soacha, de lo contrario se hará mediante acuerdo de la Junta Directiva.*

*Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces."*



6. Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., fue adicionado mediante Acuerdo de Junta directiva 001 del 17 de enero de 2022, por la suma de en la suma de CINCUENTA MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHETA Y UN CENTAVOS MCTE (\$50.519.894.658,81) M/CTE, para un presupuesto definitivo de \$52.255.135.852,53.
7. Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., fue adicionado mediante Acuerdo de Junta Directiva 002 del 16 de mayo de 2022, por la suma de en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$7.576.344.675,00), para para un presupuesto definitivo de \$59.831.480.526,93
8. Que la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana, mediante comunicado del 10 de junio de 2022 certifica a la Gerencia la existencia de recursos en los rubros: Otros bienes transportables y Servicios de la construcción.
9. Que, teniendo en cuenta la certificación presentada a la Gerencia, la Subgerente administrativa, financiera y gestión humana expide la disponibilidad presupuestal No. 2022-087 del 10 de junio de 2022, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000)
10. Que el presente traslado presupuestal, no modifica el valor total gastos de funcionamiento aprobado por el COMFIS, sino una apropiación de este mismo capítulo, motivo por el cual podrán modificarse mediante decisión de la Gerencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Crear el en presupuesto de gastos de la empresa Pública del Municipio de Soacha "EPUXUA AVANZA" E.I.C.E., los siguientes rubros.

Código Completo	Nombre de la Cuenta
2	Gastos
2.1	Funcionamiento
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra – acreditar el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Empresa Pública del Municipio de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E, para la vigencia 2022 por la suma de la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE., (\$100.000.000)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	CONTRA CRÉDITOS/ REDUCCIONES
2	Gastos	\$ 100,000,000.00
2.1	Funcionamiento	\$ 100,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 100,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 100,000,000.00



CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	CONTRA CRÉDITOS/ REDUCCIONES
2.1.2.02.01	<b>Materiales y suministros</b>	\$ 50,000,000.00
2.1.2.02.01.003	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	\$ 50,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados y suministros	\$ 50,000,000.00
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>	\$ 50,000,000.00
2.1.2.02.02.008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	\$ 50,000,000.00
2.1.2.02.02.008.07	Licencias de Software	\$ 50,000,000.00

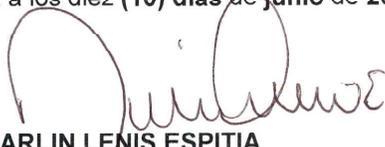
**ARTICULO TERCERO:** Acreditar la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS MCTE. (\$100.000.000)**, según el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	CRÉDITOS / ADICIONES
2	<b>Gastos</b>	\$ 100,000,000.00
2.1	<b>Funcionamiento</b>	\$ 100,000,000.00
2.1.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	\$ 100,000,000.00
2.1.2.02	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	\$ 100,000,000.00
2.1.2.02.01	<b>Materiales y suministros</b>	\$ 50,000,000.00
2.1.2.02.01.003	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	\$ 50,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04	Otros bienes transportables	\$ 50,000,000.00
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>	\$ 50,000,000.00
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 50,000,000.00

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales para la vigencia 2022.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Soacha a los diez (10) días de junio de 2022.

  
**DARLIN LENIS ESPITIA**  
**GERENTE**

Elaboró: Fernando Rodríguez Galeano – Técnico Administrativo

Revisó: Mercedes Rodríguez González – Subgerente Administrativa, Financiera y Gestión Humana